



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°  
**0 2 1 6**

BUENOS AIRES, **0 6 ENE. 2017**

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-2817-15-8 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada SAUL MOCARBEL S.R.L. inscrita en el R.N.E. bajo el N° 080030210 como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, mediante Disposición N° 1769/12, solicita su reinscripción y autorización para la inscripción de la Bioquímica GOTTE Silvia Isabel, Matrícula Profesional N° 613 como Directora Técnica en reemplazo del Lic. en Química JACOBI Jorge Elimando, Matrícula Profesional N° 10.171 ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art.5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución

60

7



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

0216

(M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Reinscríbese a la firma SAUL MOCARBEL S.R.L., con domicilio en la ruta 11, km 20.5 de la localidad de Aldea Brasileira, departamento de Diamante, provincia de Entre Ríos, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 080030210 como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Límitase la inscripción del Lic. en Química JACOBI Jorge Elimando, Matrícula Profesional N° 10.171 como Director Técnico de la firma SAUL

40



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

**0 2 1 6**

MOCARBEL S.R.L. a partir del 16 de marzo del año 2015.

ARTICULO 3º: Inscribese a la Bioquímica GOTTE Silvia Isabel, Matrícula Profesional N° 613 como Directora Técnica de la firma SAUL MOCARBEL S.R.L. a partir del 16 de marzo del año 2015.

ARTICULO 4º: Cancélese el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 1769/12, bajo el RNE N° 080030210 a la firma SAUL MOCARBEL S.R.L., el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 5º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 080030210 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 19 de Marzo del año 2020.

ARTICULO 6º: Acéptense los planos oficiales obrantes a fojas 53, 54, 55.

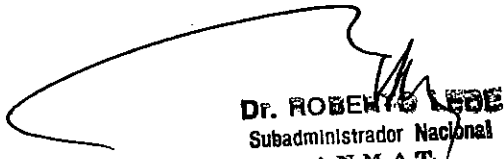
ARTICULO 7º: Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 5º y de copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPTE. N°: 1-47-0000-2817-15-8

DISPOSICIÓN N°

ca 69

**0 2 1 6**

  
Dr. ROBERTO LEIDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
A.N.M.A.T.

Anexo I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

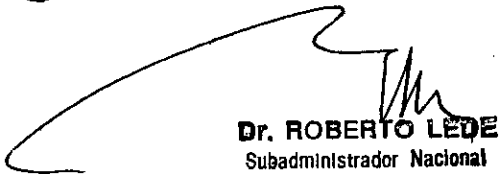
- Aromatizantes (líquidos)
- Detergentes (líquidos)
- Productos para acondicionamiento de ropa (líquidos)
- Limpiadores (líquidos)
- Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos)
- Desinfectantes (líquidos)
- Jabones en pan (sólidos).

EXPTE. N° 1-47-0000-2817-15-8

DISPOSICION N°  
ca

**0 2 1 6**

LD

  
**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.